



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 18 de enero de 1989. — Número 13

Página 129

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente de información pública para la declaración del parque natural denominado «Collados del Asón», afectando al término municipal de Soba 130
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Santillana del Mar; de planeamiento de Polanco y el proyecto de delimitación de suelo urbano con ordenanzas del Ayuntamiento de Pesquera 130

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 96L-449/88, 94L-390/88, 91L-418/88 y 01L-554/88 130

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- El Astillero. — Nombramientos de funcionarios de carrera y de personal laboral 131

2. Anuncios de subastas y concursos

- Reinosa. — Concurso público para la concesión administrativa de la explotación del Matadero Comarcal de Reinosa 132

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Modificación y derogación de ordenanzas fiscales 132

- Val de San Vicente. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1988 . 133

- San Pedro del Romeral. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general para 1988 133

- Santoña. — Expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1988 133

- Miengo. — Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario para 1988 133

- Hazas de Cesto. — Elevar a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1988 134

- Comillas. — Modificación del vigente presupuesto general refundido 134

4. Otros anuncios

- Cillorigo. — Estudio previo para construcción de un edificio en Ojedo 134

- Cabezón de la Sal. — Licencia para la actividad de autoservicio de alimentación 134

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Zaragoza. — Expediente número 1.117/87-G 134

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 46/88, 47/88, 31/88 y 9/88 135

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 1.099/88 y 281/87 . 136

- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 99/87 y 354/87 136

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza

Anuncio de información pública

Por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se tramita expediente para la declaración del parque natural denominado «Collados del Asón», afectando al término municipal de Soba.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica que dicho expediente quedará expuesto por un plazo de treinta días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de este anuncio, en este Servicio, calle Rodríguez, 5, en horas de oficina, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo.

Santander, 2 de noviembre de 1988.—El jefe del Servicio, Antonio Díaz de Paz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Reginal de Urbanismo, en sesión de 19 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Santillana del Mar, consistente en reflejar en los planos ai.8 y ai.17 el vial existente situado en el barrio del Bosque, de Viveda.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 22 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Reginal de Urbanismo, en sesión de 19 de noviembre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de Polanco, posponiendo la publica-

ción del acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta que se introduzcan en el texto refundido las modificaciones señaladas por la Comisión Regional de Urbanismo en su sesión de 28 de septiembre de 1987.»

Introducidas las modificaciones apuntadas, se procede a la presente publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 22 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Reginal de Urbanismo, en sesión de 19 de diciembre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano con ordenanzas del Ayuntamiento de Pesquera.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 22 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 96L-449/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, levantada contra don Francisco Javier Martínez Gómez, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 a 31 de julio de 1988, afectando al mismo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de diecisiete mil veinte (17.020) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Francisco Javier Martínez Gómez, domiciliado últimamente en calle Fernando, 72-9, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94L-390/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen Agrario de la Seguridad Social, levantada contra don Antonio J. Noriega Boo, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero de 1987 al 31 de marzo de 1988, afectando al mismo, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento treinta y seis mil novecientos treinta y tres (136.933) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Antonio J. Noriega Boo, domiciliado últimamente en barrio San Miguel, 160, Monte, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-418/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don José Antonio Ruiz Vega, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de febrero a 18 de julio de 1988, afectando al trabajador don Félix Francisco Latorre Maté, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos (53.942) pesetas.

Para que sirva de notificación a don José Antonio Ruiz Vega, domiciliado últimamente en calle Julián Urbina, 1, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-554/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Gabinete Médico-Cántabro, S. A.», por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, afectando al tra-

bajador don Pedro Pedraz Álvarez, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de doscientas noventa y cinco mil setecientos sesenta y una (295.761) pesetas.

Para que sirva de notificación a «Gabinete Médico-Cántabro, S. A.», domiciliada últimamente en San Fernando, 22, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 29 de diciembre de 1988.—La jefa de la Sección, María Carmen Martínez Corbacho.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

En conformidad con las propuestas de los correspondientes tribunales, se han conferido los siguientes nombramientos:

a) *Funcionarios de carrera.*

Escala de Administración General

Subescala de administrativo

Doña María Jesús Fernández Corral

Subescala de auxiliar

Doña Ignacia Collado Fontecilla

Don Primitivo Viaña Gómez

Escala de Administración Especial

Clase: «Personal de oficios», oficial

Don Cristóbal Mateos Calvente

b) *Personal en régimen de derecho laboral*

Asistente social

Doña Carmen Díez Alonso

Encargada de biblioteca

Doña Ana María Colsa Lloreda

Operarios servicios varios

Don Luis Miguel Morante

Don Francisco Javier Pardo Bonifacio

Don Juan Sainz Cobo

Don Enrique Angel Méndez Estébanet

Lo que se hace público conforme señala el artículo 26-2 de la Ley 4/86, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

En El Astillero a 20 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria) por la que se anuncia concurso público para la concesión administrativa de la explotación del Matadero Comarcal de Reinosa

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 1988, los pliegos de condiciones económico-administrativas y tarifas que han de regir en la concesión del Matadero de ámbito comarcal que ha construido este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Simultáneamente, al amparo del artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º Objeto del contrato.—Explotación y mantenimiento de citado Matadero y concesión también del transporte y acarreo de carne desde el mismo hasta los comercios expendedores de carne, pertenezcan o no al término municipal de Reinosa.

2.º Canon.—El pago del mismo se efectuará en cuatro plazos trimestrales al vencimiento de cada uno de ellos, siendo la cantidad anual de 8.000.000 de pesetas, revisables según el costo de la vida a partir del tercer año, sin efectos acumulativos, computándose el incremento respecto al segundo año. Cantidad variable: 5% de la facturación por servicios de matanza los dos primeros años y 10% a partir del tercer año, el precio de la tasa fijada por el Ayuntamiento.

3.º Plazo de duración de la concesión.—Veinticinco años, con prórroga de cinco años más según el artículo 3.º del pliego.

4.º Tarifas.—Básica, 28 pesetas kilogramo. La tipificación definitiva deberá ser establecida por el concesionario en su propuesta. Revisión según el artículo 8.º del pliego.

5.º Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y documentación anexa.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

6.º Garantías.—Provisional, 500.000 pesetas, y definitiva, 10.000.000 de pesetas, revisable cada tres años.

7.º Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

8.º Faltas y sanciones.—Se aplicarán las dispuestas en el capítulo 6.º del pliego, artículos del 15 al 17.

9.º Documentos a presentar.—Cada proposición deberá ir acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 29 del pliego de condiciones.

10. Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

11. Estudio de proposiciones.—El Ayuntamiento valorará para la adjudicación discrecional del concurso los extremos contenidos en los artículos 31 al 32 del pliego en cuanto a la información de las proposiciones presentadas.

12. Gastos.—El importe de los gastos, con la inserción de los anuncios en periódicos oficiales, formalización del contrato en escritura pública e impuestos de toda clase, serán de cuenta del adjudicatario.

13. Modelo de proposición.—Don... (en representación de...), vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado para la explotación del Matadero Público Municipal de Reinosa, lo acepta en su integridad, acompañando los documentos exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1. El plazo de concesión será de... años, con lo que se rebaja en... años el inicialmente previsto.

2. Se obliga y ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresan en el pliego de condiciones.

3. Las sugerencias que se formulan, conforme al artículo 31 del pliego de condiciones, son las que a continuación se relacionan.

4. Canon anual... pesetas.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, Seguridad Social y normativa aplicable en cada momento a los mataderos municipales y especialmente ejercerá su actividad de acuerdo con el Real Decreto 3.263/1976, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos, Salas de Despice, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota: Conforme autoriza el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el presente anuncio se publica dentro del plazo de exposición de los pliegos de condiciones, por lo que en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos la licitación se aplazaría cuanto resulte necesario.

Reinosa, 3 de enero de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos y, concretamente, de su artículo 5, 2, c), el cual quedará redactado de la forma siguiente:

«Los coches de inválidos o los vehículos adaptados para su conclusión por disminuidos físicos, siem-

pre que no superen los doce caballos fiscales y pertenezcan a personas inválidas o disminuidas físicamente.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70,2 de la L. R. B. R. L. y 190,1 del T. R. R. L. y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de esta ordenanza.

En Santander a 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Ha sido elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 27 de octubre de 1988, por el que quedaron derogadas con efectos del 31 de diciembre de 1988, las siguientes ordenanzas fiscales:

—Utilización del escudo de la ciudad en placas, patentes, etc.

—Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

—Rejas de pisos, lucernarios, respiraderos, bocas de carga, etc.

—Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al I. M. C. vehículos.

—Inspección de vehículos, calderas, motores, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70,2 de la L. R. B. R. L. y 190,1 del T. R. R. L. y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de las derogaciones de las ordenanzas fiscales citadas.

En Santander a 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
2226	773.200	1.273.200
6136	826.800	3.000.000
7354	4.584.748	5.084.748

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 6.184.748 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 10.215.395 pesetas.

Capítulo 2º: 21.574.400 pesetas.

Capítulo 3º: 750.000 pesetas.

Capítulo 4º: 5.451.000 pesetas.

Capítulo 6º: 5.419.915 pesetas.

Capítulo 7º: 9.584.748 pesetas.

Capítulo 9º: 3.183.681 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Vicente, 31 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, para el año 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro del Romeral, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde, Ángel Peña Sainz.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santoña, 30 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Miengo, 31 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 1988 el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto de 1988, y transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin que se hubiere efectuado reclamación alguna, se eleva a definitivo, quedando así fijado dicho presupuesto con el siguiente resumen por capítulos en su estado de gastos.

Capítulo I: 5.672.618 pesetas.

Capítulo II: 8.828.643 pesetas.

Capítulo III: 857.743 pesetas.

Capítulo IV: 605.000 pesetas.

Capítulo VI: 2.525.000 pesetas.

Capítulo VII: 2.500.000 pesetas.

Capítulo IX: 480.452 pesetas.

Total: 21.469.456 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Beranga a 29 de diciembre de 1988.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación dar de baja en el capítulo de resultados del vigente presupuesto general refundido, por rectificación de contraído, la siguiente obligación:

Pósito agrícola, cuotas años 1979-82, por importe de 845.330 pesetas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiéndose examinar el expediente y formular las observaciones y reclamaciones que se consideren procedentes.

Comillas, 31 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO****ANUNCIO**

Por don Ángel Bores Cuadriello se presenta estudio previo para construcción de un edificio en la localidad de Ojedo, redactado por el arquitecto don César Gutiérrez Fernández.

Lo que se hace para que, de acuerdo con el artículo 26 de las ordenanzas de edificación del proyecto de delimitación del suelo urbano, durante quince días hábiles cualquier vecino pueda formular sus reclamaciones si las considera oportunas.

Cillorigo a 3 de noviembre de 1988.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

Por «Vega Berisa, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio

de alimentación en las calles de Marras, 7 y 9, y Matilde de la Torre, de esta villa de Cabezón de la Sal y de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 25 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE ZARAGOZA****EDICTO**

Expediente número 1.117/87-G

El juez de primera instancia número siete de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.117 de 1987-G, a instancia del actor don José Luis Villalba Ramón, representado por la procuradora señora Bosch, y siendo demandado don Ladislao Bravo Beares, con domicilio en Santander, calle Santa Clara, 10, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación o tipo de la subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero derecha, existente en la segunda planta alta, con entrada por el portal número 10 de la casa

números 10 y 12 de la calle de Santa Clara, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 109 metros 50 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 2,65 %.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Por medio del presente se hace saber la subasta al demandado.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1988.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 46/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Miguel Cano Osle y otros, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 14 de febrero de 1989, a las once y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Seguridad 5, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 9 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 47/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don José Manuel Rubín Camporredondo, contra «Naviera Atria, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 14 de febrero de 1989, a las once y veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Naviera Atria, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido para-

dero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 9 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 31/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Soledad Centeno Mendoza, contra «Sero, S. A.», en reclamación por otros conceptos, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 14 de febrero de 1989, a las diez cuarenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Sero, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 9 de enero de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 9/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número de ejecución de sentencia 9/88, seguidos a instancias de don Eleuterio López Revuelta y otros, contra la empresa «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia magistrado señor Ortega Gayé.—En Santander a 27 de septiembre de 1988. Dada cuenta con la anterior diligencia y el escrito presentado únase a los autos de su razón y dése traslado a las partes del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dése vista a las partes de las actuaciones para que en término de seis días puedan alegar lo que a su derecho convinieren y con el resultado de todo ello se acordará. Suspéndase la celebración del acto de la segunda subasta señalada para el día de hoy. Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», expido el presente, en Santander a 2 de noviembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.099/88

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno para que en el término de diez días comparezca para recibirle declaración en el juicio de faltas 1.099/88, debiendo aportar permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo «Renault 16 TX», con placa 8083 RS 64, a don Félix Reyes Pérez.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y sirva de citación a don Félix Reyes Pérez, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavga a 25 de octubre de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 281/87

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 281/87, seguido en este Juzgado por amenazas y daños, se requiere por la presente al condenado don Enrique Palencia Sedano, a fin de que abone en este Juzgado la cantidad de 16.800 pesetas correspondientes a la tasación de costas practicada en los referidos autos y cumplir los cinco días de arresto menor a que fue condenado por sentencia que tiene carácter de firme.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado indicado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 27 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 99/87

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 99/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 17 de octubre de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública y de otra como denunciante, doña María Ángeles Gómez Fuente y como denunciado don José Antonio García Sahagún.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don José Antonio García Sahagún.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio García Sahagún, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 2 de noviembre de 1988.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 354/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 354/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a la responsable civil subsidiaria empresa «Econsa», con último domicilio conocido en la localidad de Órdenes (La Coruña), calle Muella, s/n, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de enero, a las diez y diez horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 9 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003